



Expediente No. 2022-008

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
16 DE AGOSTO DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **RAMIRO MODESTO JIMENEZ LASPRILLA** contra **MANPOWER DE COLOMBIA LTDA** informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
16 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en, auto de fecha 14 de marzo de 2022¹, fue proferido auto admisorio de la demanda, y a cargo de la parte demandante, se ordenó notificar a la convocada a juicio, en razón a la naturaleza privada que la reviste y lo consagrado en el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte demandante a pesar de que le fue remitido copia del auto admisorio, a través de la secretaría², no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá para que proceda con el trámite a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio de fecha 14 de marzo de 2022, y en la como se ordenó en la referida providencia; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio 123.

² Folio 128.



SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 17 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 31
CBB